

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2020/4507 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 636/2019. Ejecución de títulos judiciales 56/2020.*

Edicto

Procedimiento: 636/2019. Ejecución de títulos judiciales 56/2020.

Negociado: MT

N.I.G.: 2305044420190002538

De: D. SATURNINO HUERTAS CRUZ

Abogado: RAIMUNDO CEREZUELA CAZALILLA

Contra: HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L.

Doña Inmaculada Gonzalez Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2020 a instancia de la parte actora D. SATURNINO HUERTAS CRUZ contra HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 21/10/2020 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. SATURNINO HUERTAS CRUZ con HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 4.356,00 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 21.150,00 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.